CONTRATO Nº 15/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"

SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Entre la Circunscripción Judicial de Paraguarí, domiciliada en Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. ANTONIO ÁLVAREZ ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 434.001, en carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO con RUC N° 3200078-2, domiciliada en Puerto Pinasco esq. Brasil - Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Mariela Carolina Molas Samudio, en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES** contratantes con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 272945 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARI", convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución N° 08 de fecha 25 de marzo de 2014 y adjudicado por Resolución N° 41 de fecha 28 de agosto de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) Las Condiciones Generales y Especiales del Contrato;
c) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, sus anexos y comunicaciones suplementarias;
d) La Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas y el programa de prestación de servicios;
e) La Oferta adjudicada;
f) La Resolución de Adjudicación N° 41 de fecha 28 de agosto de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí;
g) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo de Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", objeto del gasto específico 245 Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, incluido en el Presupuesto General de la Nación 2014; hasta la suma de Gs. 137.559.720 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE), con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, con ID N° 272945, convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución N° 08 de fecha 25 de marzo de 2014.

CONSERMAR
Servicios Generales

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 15/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"

SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, computado a partir de su formalización.

La validez o continuidad de la vigencia contractual para el siguiente ejercicio fiscal, queda supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Edificio	MES	12	19.324.916	231.898.992
					Precio Total	231.898.992

El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados conforme a la eventualidad prevista en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Limpieza Integral del Edificio Sede del Poder Judicial de Paraguarí	12	MES	Edificio sede del Poder Judicial de Paraguarí, sito en la calle Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí	12 (doce) meses contados a partir de la firma del Contrato

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios en virtud del presente Contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta adjudicada, en total cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA CONTRATISTA está obligada a realizar las tareas de limpieza de las instalaciones del edificio del Palacio de Justicia de Paraguarí considerando las tareas descriptas a continuación:

CONSERMAR
Servicios Generales

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 15/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"

SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	1.1-	Barrido y repasado de pisos
	1.2-	Limpieza de escaleras
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios (personal femenino para SSHH de damas y masculino para SSHH de caballeros)
	1.5-	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura
	1.6-	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	1.8-	Limpieza de accesorios metálicos
	1.9-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada
	1.10-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.11-	Limpieza de espejos
	1.12-	Lavado de: tazas, vasos, cubiertos y platos de todos los kitchenettes
	1.13-	Limpieza de utensilios de oficina
	1.14-	Limpieza y lustre de apliques
	1.15-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
	1.16-	Limpieza de interiores de cabinas de los 2 (dos) ascensores
	1.17-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento
	1.18-	Recolección de basuras
	1.19-	Limpieza de patio y riego (de plantas y césped)
	1.20-	Limpieza de Tanques de agua
	1.21-	Limpieza de Sala de Ascensores
2- TAREAS SEMANALES	2.1-	Limpieza profunda de pisos duros en general
	2.2-	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre)
	2.3-	Limpieza general de cielo raso
	2.4-	Limpieza de zócalos
	2.5-	Limpieza de terrazas y vidrios
	2.6-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas
	2.7-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
	2.8-	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros
	2.9-	Limpieza de vidrios internos
	2.10-	Lustre de muebles
	2.11-	Lustre de metales
	2.12-	Lavado de veredas y estacionamiento
	2.13-	Limpieza de canaletas
	2.14-	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas
3-TAREAS QUINCENALES	3.1-	Corte de césped
	3.2-	Poda de arbustos
4- TAREAS MENSUALES	4.1-	Lavado profundo y encerado de pisos duros
	4.2-	Limpieza de zócalos y paredes
5-TAREAS TRIMESTRALES	5.1-	Limpieza de vidrios de altura
	5.2-	Lustre de mamparas

CONSERMAR
Servicios Generales

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarez
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 15/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"

SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:
1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará la lista del personal propuesto el cual será aprobado por la Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí. **Deberá contar con una supervisora de sexo femenino encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.**
1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.
1.3- Dispensers para los sanitarios públicos y privados: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco Premium. Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas. Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos. Una vez terminado el contrato, los dispensers serán retirados por la empresa. Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, ***sin ningún costo adicional para la convocante.***
1.4- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.
2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS
2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	**3.1-**	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
PARA LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS	**3.2-**	Detergente biodegradable
PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento)	**3.3-**	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA	**3.4-**	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	**3.5-**	Pastilla para inodoro.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	**3.6-**	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	**3.7-**	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL	**3.8-**	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.
PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	**3.9-**	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.

CONSERMAR
Servicios Generales

Dr. Antonio R. Ávalos Alvarenga
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 15/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"

SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	**3.10-**	Limpiador con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	**3.11-**	Limpiador líquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	**3.12-**	Crema abrillantadora de metales.
PARA LIMPIEZA DE CABINAS DE ASCENSORES.	**3.13-**	Limpiador con secuestrante de polvo.
PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	**3.14-**	Cera acrílica antideslizante.
4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	**4.1-**	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	**4.2-**	Franela convencional absorbente.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	**4.3-**	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	**4.4-**	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	**4.5-**	Cepillo con fibras resistentes.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	**4.6-**	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	**4.7-**	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	**4.8-**	Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas.
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	**4.9-**	Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras.
PARA LIMPIEZA DE TECHOS	**4.10-**	Prolongador telescópico.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	**4.11-**	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA	**4.12-**	Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, y escalera.
PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	**4.13-**	Balde Kit.
PARA REPASADO DE ÁREA AMPLIA	**4.14-**	Carro prensa mop
OTROS	**4.15-**	Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas. 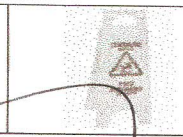
		Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.
		Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50m * 1m aprox. para la entrada principal:

CONSERMAR
Servicios Generales

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Tribunal de Apelación

CONTRATO Nº 15/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"

SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

		2 De 1 m * 0.80 m para la entrada de funcionarios; Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.

5- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES

5.1- Cortadoras de césped, bordeadoras eléctricas, mangueras, regadores y guantes para el regado de plantas, además deberá contar con las herramientas que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas quincenales 3.1 y 3.2.

1. CONDICIONES NECESARIAS PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA

Para la limpieza de vidrios de altura, la empresa proveerá de 3 (tres) personales como mínimo (un encargado de limpieza, un encargado del manejo del ascenso y descenso del mismo y un personal para control interno del edificio). El encargado de limpieza deberá contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos en el punto 4.12.

6- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

6.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.

6.2- Máquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria

6.3- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria

7- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

7.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

7.2- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (1º turno): el servicio será prestado por **12 (doce) personas** para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 6:00 a 10:00 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres)

7.3- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (2º turno): el servicio será prestado por **3 (tres) personas** para la realización del servicio de mantenimiento de la limpieza en el horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. (dos personales femeninos y uno masculino)

7.4- Supervisión del servicio: La empresa adjudicada deberá designar **1 (una) supervisora (sexo femenino)** responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio cuyo turno será de 06:00 a 14:00 horas.

7.5- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con su Cedula de Identidad.
En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la Circunscripción Judicial de Paraguarí, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.

7.6- Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura a crédito a las 72 (setenta y dos) horas de la presentación.

CONSERMAR

Dr. Antonio ... Alvarenga
... Tribunal de Apelación
... Paraguarí

CONTRATO Nº 15/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"

SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

8- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
8.1- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado periódicamente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través del Departamento de Servicios Generales.
9- PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:
9.1- En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza: mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no remplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido remplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

El servicio comprende la limpieza de todas las dependencias que forman parte del edificio sede del Poder Judicial de Paraguarí, por lo tanto LA CONTRATISTA no podrá alegar desconocimiento de cualquier área no descripta en el cuadro anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA.

El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, será del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, y deberá ser entregada por el adjudicado, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del presente Contrato.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se realizará cumplido los 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato, previa solicitud del proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El valor de las multas será de 1 % (un por ciento). sobre el monto mensual del Contrato, por cada 1 (una) amonestación por escrito realizada a la empresa contratada; las multas serán aplicadas hasta el monto cubierto por la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En el caso que las multas superen el valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Convocante procederá a rescindir administrativamente el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSERMAR
Servicios Generales

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 15/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"
SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSERMAR DE LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán incorporarse cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 8 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraguarí, capital del Departamento de Paraguarí, a los……26……días del mes de…setiembre…del año dos mil catorce.

CONTRATISTA

CONSERMAR
Servicios Generales

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE